Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 3089

CHILLÁN VIEJO, 04 de Junio de 2015.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado mediante Memorandum Nº 208 de fecha 02/06/2015 de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para que la Sra. Jacqueline Inostroza W. realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 6705 del 24.12.2014 el cual aprueba presupuesto de Salud para el año 2015.

DECRETO :

1. AUTORIZASE a la Sra. **JACQUELINE INOSTROZA WALTEMATH,** Odontóloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que los días Sábados 13 y 27 de Junio de 2015, realice 06 horas de trabajos extraordinarios en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de realizar Atenciones de Salud a pacientes del establecimiento que por motivos laborales no pueden concurrir al Cesfam de lunes a viernes.

2.- La Sra Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 06 horas diarias de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lrec.
Distribución:
- Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.